



# Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

**8105<sup>a</sup>** sesión

Jueves 16 de noviembre de 2017, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Cardi . . . . . (Italia)

*Miembros:*

Bolivia (Estado Plurinacional de) . . . . .	Sr. Llorentty Solíz
China . . . . .	Sr. Wu Haitao
Egipto . . . . .	Sr. Aboulatta
Estados Unidos de América . . . . .	Sra. Haley
Etiopía . . . . .	Sr. Alemu
Federación de Rusia . . . . .	Sr. Nebenzia
Francia . . . . .	Sr. Delattre
Japón . . . . .	Sr. Bessho
Kazajstán . . . . .	Sr. Umarov
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	Sr. Rycroft
Senegal . . . . .	Sr. Seck
Suecia . . . . .	Sr. Skoog
Ucrania . . . . .	Sr. Yelchenko
Uruguay . . . . .	Sr. Bermúdez

## Orden del día

La situación en el Oriente Medio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 ([verbatimrecords@un.org](mailto:verbatimrecords@un.org)). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-38595 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación en el Oriente Medio**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Estado Plurinacional de Bolivia.

**Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Voy a ser muy breve. Mi delegación desea que se incluya en las actas que apoya el proyecto de resolución S/2017/933, presentado por la Federación de Rusia y China.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo ha tomado nota del apoyo de la delegación de Bolivia al proyecto de resolución S/2017/933.

De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los documentos S/2017/933 y S/2017/962, que contienen los textos de dos proyectos de resolución, respectivamente.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Quisiéramos solicitar que el proyecto de resolución S/2017/933, presentado por la Federación de Rusia, se someta a votación en segundo lugar y que el proyecto de resolución S/2017/962, presentado por los Estados Unidos de América, se someta a votación primeramente. Sabemos que los Estados Unidos les han dicho a usted y al Consejo que debemos votar primero sobre nuestro proyecto de resolución, de conformidad con el artículo 32 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Sin embargo, no estamos de acuerdo con ese razonamiento. Nuestro proyecto de resolución no puede someterse a votación primeramente sin nuestra autorización, por las razones siguientes.

La prioridad que se prevé en el artículo 32, relativo al examen de proyectos de resolución siguiendo el orden de su presentación, contempla la posibilidad y el derecho de que quien presente primero un proyecto de resolución pueda solicitar que se someta a votación en primer lugar cuando haya un contraproyecto ante el Consejo, que en este caso es el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos. Sin embargo, se

trata de una prerrogativa que uno puede negarse a ejercer. La presentación de un texto con arreglo al artículo 32 no equivale a su publicación como proyecto. De hecho, esos dos conceptos suelen confundirse, pero incorrectamente. Si seguimos el reglamento, la presentación debe incluir la publicación como proyecto y la solicitud de votación. La delegación de los Estados Unidos fue la primera en solicitar una votación y, en ese caso, nuestro proyecto de resolución debería someterse a votación en segundo lugar, porque solicitamos la votación después de ellos. Por lo tanto, insistimos en que nuestro proyecto de resolución se someta a votación en segundo lugar.

**Sra. Haley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera dar lectura a la primera parte del artículo 32 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, que dice “Las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación”.

Mis amigos rusos han optado una vez más por decir que siguen el procedimiento, excepto cuando se aplica a algo que no es de su agrado. Lo que tenemos que hacer es seguir el procedimiento. El artículo 32 detalla exactamente cómo debe ser ese orden. No necesitamos que los rusos vengan y digan: “No nos gusta la respuesta a eso, por lo que queremos que se cambie”. Creo que el Consejo debería ser disciplinado, acatar el artículo 32 del reglamento provisional y abandonar los argumentos políticos en la situación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): No estamos jugando juegos políticos aquí. Por otra parte, tal vez lo estemos haciendo, porque, de lo contrario, no estaríamos celebrando este debate de hoy. Sin embargo, si bien hemos estudiado esta cuestión —y la práctica del Consejo al respecto es variada—, no estaríamos debatiendo en estos momentos, pues consideramos que no tiene sentido que nos sumemos en debates procedimentales. Simplemente le pedimos, Sr. Presidente, que someta la cuestión a una votación de procedimiento. Proponemos que el proyecto de resolución ruso (S/2017/933) se someta a votación en segundo lugar, después del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2017/962).

**Sra. Haley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En el artículo 32 del reglamento provisional se dispone que las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sometámoslo a una votación de procedimiento.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Nebenzia y a la Sra. Haley por sus observaciones. A nuestro entender, de conformidad con el artículo 32 del reglamento provisional, en el que se establece que las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán precedencia en el orden de su presentación, el proyecto de resolución presentado por Rusia (S/2017/933) debe ser sometido a votación en primer lugar. El representante de la Federación de Rusia ha solicitado una votación de procedimiento sobre la cuestión de si el proyecto de resolución de Rusia debería someterse a votación en segundo lugar, tras el proyecto de resolución de los Estados Unidos (S/2017/962).

Someteré ahora a votación la moción de procedimiento.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia

*Votos en contra:*

Francia, Italia, Japón, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Egipto, Etiopía, Kazajstán, Senegal, Uruguay

**El Presidente** (*habla en inglés*): La propuesta ha recibido 3 votos a favor, 7 votos en contra y 5 abstenciones. La moción de procedimiento no ha sido aprobada porque no se ha obtenido el número de votos necesario.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En este caso, Sr. Presidente, de conformidad con el artículo 35 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en el que se estipula que una moción o un proyecto de resolución podrán ser retirados en cualquier momento mientras no hayan sido sometidos a votación, los patrocinadores del proyecto de resolución contenido en el documento S/2017/933 desean retirarlo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución contenido en el documento S/2017/962, presentado por Francia, Italia, el Japón, Suecia, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e

Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Votos en contra:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), Federación de Rusia

*Abstenciones:*

China, Egipto

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 11 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo. Daré ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sra. Haley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas se señala que el Consejo:

“determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones ... para mantener o restablecer la paz y seguridad internacionales”.

Una de las principales amenazas para la paz y la seguridad es el uso de armas químicas. Por ese motivo, durante más de dos decenios, la comunidad internacional ha prohibido la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas. Durante casi medio decenio, el Consejo ha trabajado incansablemente para poner fin al uso de esas armas en Siria.

Sin embargo, por décima vez consecutiva, por lo que respecta a Siria, y por cuarta vez, por lo que respecta a las armas químicas, Rusia ha obstaculizado ágilmente la capacidad de la comunidad internacional de identificar a los autores de ataques con armas químicas. Rusia ha emitido vetos anteriormente para impedir que el Consejo adopte medidas y garantice la rendición de cuentas en la República Árabe Siria. Rusia ha inventado razones para no apoyar un mecanismo que ayudó a crear porque las conclusiones científicas del mecanismo no son de su agrado. Rusia ha adoptado medidas para obstaculizar las investigaciones en numerosas ocasiones, pero hoy ha dado un golpe bajo. Rusia ha destruido el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, que cuenta con el apoyo mayoritario del Consejo.

Al eliminar nuestra capacidad de identificar a los atacantes, Rusia ha socavado nuestra capacidad de disuadir de la comisión de futuros ataques. Al-Assad y el EIIL ya no quedarán advertidos por el uso de armas

químicas como resultado de la actuación de Rusia hoy. El mensaje para cualquiera que nos escuche es claro. Rusia acepta efectivamente el uso de armas químicas en Siria. ¿Cómo podemos entonces confiar en el supuesto apoyo de Rusia a la paz en Siria? ¿Cómo puede alguien tomar en serio la propuesta de Rusia de sostener conversaciones políticas en Sochi?

He perdido la cuenta de cuántas veces he estado en este Salón y he implorado a Rusia a que haga lo correcto en Siria. Sin embargo, en cambio, Rusia ha jugado. Rusia quiere un mecanismo, pero no uno independiente. Quiere que se presente informes, pero no si se culpa a Siria. Si los miembros del Consejo prestan atención, se percatarán de que los rusos piensan que el Mecanismo Conjunto de Investigación funciona de maravillas cuando se culpa al Estado Islámico en el Iraq y el Levante por la utilización de armas químicas, pero cuando el responsable es uno de sus propios amigos, el problema es repentinamente del Mecanismo, no es su amigo el que ha cometido el delito.

Ahora bien, Rusia sabe la mala imagen que da defender la utilización de armas químicas por parte de un régimen, por lo que intenta crear una distracción. En este caso, la distracción es el proyecto de resolución que presentó. El proyecto de resolución también permitiría a Rusia o a cualquier otro miembro que microadministre el Mecanismo y colocaría al Consejo en la absurda posición de poner al zorro a cuidar del gallinero, es decir, países como Rusia y Siria dictarían cómo, cuándo y dónde investigar la utilización de armas químicas.

En las últimas semanas, los Estados Unidos han trabajado arduamente con Rusia para redactar nuestro proyecto de resolución. Es una lástima que descubriéramos hoy que habían planeado vetarlo todo el tiempo. Revisamos nuestro proyecto de resolución tres veces para incorporar las preocupaciones de Rusia y las de todos los miembros del Consejo. Al mismo tiempo, Rusia se rehusó a celebrar ni una sola consulta sobre su propio proyecto, mientras nosotros realizamos numerosas consultas. Queda ahora claro que la única preocupación de Rusia era que existiera el Mecanismo y que pudiera descubrir la verdad. Rusia esperaba enterrar la verdad sobre las armas químicas en Siria, pero ha fracasado. Sabemos quién está detrás de esos ataques. El Mecanismo ha proporcionado esa información una y otra vez. Los Estados Unidos no cejarán en intentar de administrar justicia a las víctimas en Siria.

Trágicamente, esos ataques siguen produciéndose. Se están realizando nuevas denuncias. Rusia ha destruido

nuestra mejor herramienta para determinar la autoría de esos ataques, pero no es nuestra única herramienta para poner fin a esa práctica bárbara. Contamos con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. Contamos con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que tiene el mandato de presentar pruebas para incoar procedimientos penales justos e independientes contra quienes cometen atrocidades en Siria.

Además, cuando sea necesario, están los Estados Unidos de América. Independientemente de lo que hagan sus protectores rusos en el Consejo de Seguridad, el régimen de Al-Assad debe estar bien advertido de que los Estados Unidos no aceptan la utilización de armas químicas de Siria. Como lo hicimos en abril, lo haremos de nuevo si hay que hacerlo: defenderemos la norma internacional contra la utilización de armas químicas. Sería bueno que el régimen de Al-Assad escuchara esta advertencia.

El Consejo de Seguridad creó el Mecanismo en un raro momento de unidad. Agradezco a los demás miembros del Consejo su apoyo, pero ¡qué lástima que Rusia nos haya llevado hasta este punto! ¡Qué lástima que Rusia se haya mostrado como un Gobierno cuya lealtad es con el régimen sirio, no con la verdad ni con la protección de los civiles inocentes! Rusia puede haber logrado silenciar a una voz independiente en Siria hoy, pero hay otros que llevarán a cabo esta labor, y no pararemos hasta que haya justicia para las víctimas y se enjuicien a los responsables de los ataques con armas químicas en Siria.

**Sr. Delattre** (Francia) (*habla en francés*): Francia está consternada por la votación de hoy a causa del veto ruso. Ese resultado es sumamente grave de por sí, y también puede acarrear consecuencias para el futuro. La situación a la que nos afrontamos —la utilización comprobada de armas químicas en Siria— es, de hecho, uno de esos estudios de casos que deberían provocar una movilización unánime e inmediata del Consejo de Seguridad.

Se reúnen todas las condiciones para ello. Ante la abyecta utilización de armas químicas en Siria, el Consejo de Seguridad creó el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas encargado de establecer hechos y responsabilidades. De conformidad con su mandato, este Mecanismo de Investigación trabaja incansablemente con innegable profesionalidad e imparcialidad. Lleva a conclusiones claras

y bien documentadas que prueban sin ambigüedad la responsabilidad del régimen sirio en algunos casos y del Dáesh, en otros.

A diferencia de lo que nos quieren hacer creer los profesionales de la confusión, no estamos aquí en una zona gris. La situación con todo su horror es muy clara. En el siglo XXI, los terroristas —y también un Estado— utilizan intencionadamente armas químicas para matar mujeres y niños, entre otros. Sus rostros desfigurados por una muerte atroz quedarán grabados durante mucho tiempo en nuestros recuerdos y en nuestras conciencias.

Ante esta situación, uno de los principales agentes de la comunidad internacional, uno de los principales asociados de mi país, al que le unen tantos vínculos, ha decidido por cuarta vez vetar la prórroga del Mecanismo para proteger el régimen de Damasco. Tal actitud deja sin palabras a quienes respetan profundamente a Rusia. Esta no puede ser la última palabra de ese gran país cuyo papel es decisivo en el equilibrio de poder internacional.

Mucho más teniendo en cuenta que la razón de ser del Mecanismo se justifica hoy más que nunca. Se deben examinar más de 60 denuncias de utilización de armas químicas. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ya nos ha confirmado la utilización de gas sarín el 30 de marzo en Al-Lataminah. Por ello, Francia apoyó el proyecto de resolución preparado por los Estados Unidos y quisiera felicitar los esfuerzos de nuestros amigos estadounidenses que trabajaron con todas las delegaciones para proponer la prórroga del Mecanismo presentando un texto equilibrado que contiene concesiones sustanciales destinadas precisamente a tratar de unir a los miembros del Consejo.

Evaluemos concienzudamente la gravedad de todos los problemas. Además de Siria, lo que ante todo está en juego es la salvaguardia de los derechos humanos más elementales y la lucha contra la impunidad. La utilización de armas químicas no solo es insostenible desde el punto de vista moral, sino también inaceptable desde el punto de vista del derecho; se trata de una terrible regresión para todos nosotros, cuando el régimen sirio y Dáesh rivalizan en el horror y la barbarie.

Tampoco olvidemos que esas atrocidades son crímenes de guerra y que han convertido el terrorismo químico en una peligrosa realidad. Lo que está en juego hoy es también el futuro del régimen internacional de no proliferación de las armas químicas. Si bien los regímenes internacionales de no proliferación son uno de los principales logros de las últimas décadas, no deberíamos permitir que el más exitoso de ellos, el químico,

se vea socavado por el cálculo y la división políticos. Sería un precedente mortal para los demás regímenes de no proliferación y una actitud irresponsable por la que todos pagaríamos un elevado precio.

La utilización de armas químicas por parte de cualquiera no solo es una abominación moral contra los principios más básicos de la humanidad: hacer la vista gorda —aceptar la utilización de armas químicas en Siria sin reaccionar— sería efectivamente como dar un cheque en blanco o luz verde a la proliferación y a la utilización de esas armas en otros lugares y crearía, además, el terreno más favorable para el terrorismo químico que todos tememos.

Creemos el Mecanismo a iniciativa conjunta de Rusia y los Estados Unidos para trascender los desacuerdos políticos y establecer la verdad. Ese fue el motivo por el cual lo establecimos. Por tanto, cometen un error moral y estratégico, a la hora de la verdad, los que reniegan de nuestra palabra y de nuestros compromisos comunes.

El Mecanismo Conjunto de Investigación nunca fue, ni jamás ha sido, un instrumento de Occidente. Es un bien común de la comunidad de naciones en su conjunto, y tenemos el deber de consolidarlo. Ello supone que este Mecanismo no puede, ni debería, convertirse en rehén de los desacuerdos políticos, o peor aún, de los juegos tácticos. Debilitar el Mecanismo equivale a jugar con fuego y correr el riesgo de socavar, a la larga, el régimen de no proliferación química que construimos juntos piedra tras piedra. El Mecanismo debe poder continuar sus actividades sin condiciones previas ni injerencia.

Solo una solución política podrá poner fin a este terrible conflicto en Siria a través de una transición democrática negociada y verosímil, de conformidad con la resolución 2254 (2015) y el Comunicado de Ginebra. Sin embargo, no habrá paz duradera en Siria en un entorno de impunidad. La distensión exige justicia, y la justicia impone que haya medios para establecer la verdad sobre los responsables de las atrocidades de Jan Shaijun y los demás ataques químicos, que tendrán que responder por sus actos delictivos.

Quisiera compartir con el Consejo una profunda convicción. La votación de hoy no puede ser la última palabra. Francia no se resignará a este fracaso ni a los juegos políticos que no estén a la altura de los retos actuales. Ante la inmensidad y la gravedad de estos retos, no tenemos derecho a renunciar ni desalentarnos. El Consejo puede contar con Francia, que proseguirá sus esfuerzos en todos los foros apropiados para luchar

contra la impunidad, en Siria y en otros lugares, y promover, siempre y en todas partes, la consolidación de los regímenes de no proliferación de los que depende nuestra seguridad común.

**Sr. Skoog** (Suecia) (*habla en inglés*): La sesión de hoy es, de hecho, lamentable. Espero que las víctimas de los ataques con armas químicas no hayan estado presenciando nuestro debate hasta el momento y, en particular, la votación del proyecto de resolución de hoy, que apoyamos con firmeza. Debo decir que es muy lamentable que el Consejo no se haya unido una vez más en favor de la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Se han desplegado múltiples esfuerzos encomiables, en particular en los últimos días para poder concretar ese empeño. El Mecanismo fue establecido por unanimidad por el Consejo de Seguridad y con un objetivo claro. Ese objetivo persiste, al igual que la oposición. No obstante, permítaseme reiterar algunas cuestiones.

Condenamos de manera inequívoca y en los términos más enérgicos el uso reiterado de armas químicas en Siria. El Mecanismo Conjunto de Investigación y sus investigaciones objetivas, imparciales e independientes cuentan con nuestro pleno respaldo. Confiamos en su profesionalidad, sus conocimientos técnicos y su análisis forense integral. Hemos proporcionado conocimientos técnicos y apoyo financiero. El mandato del Mecanismo debe prorrogarse con urgencia por los siguientes motivos bien conocidos.

En primer lugar, el Mecanismo desempeña un papel fundamental para proteger la estructura internacional para el desarme y la no proliferación, como acaba de afirmar el Embajador de Francia.

En segundo lugar, quedan unos 60 casos de presunto uso de armas químicas en Siria que son objeto de examen en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que podrían remitirse al Mecanismo. Un ejemplo claro es el ataque con sarín perpetrado en Al-Lataminah el 30 de marzo, citado en el informe más reciente de la Misión de Determinación de los Hechos en la República Árabe Siria (S/2017/931). Como miembros del Consejo, tenemos el deber de hacer lo posible para poder investigar todos esos ataques y exigir cuentas a los responsables. El uso de armas químicas es ilegal; constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y los actos de esa índole pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. No puede haber impunidad para estos delitos.

En tercer lugar, consideramos que el Mecanismo tiene un importante efecto disuasorio. Los riesgos de nuevos ataques de armas químicas en Siria podrían aumentar si no renovamos el Mecanismo.

Hemos escuchado con atención todos los argumentos formulados por los miembros del Consejo en las últimas semanas. De acuerdo con nuestra evaluación, debería haber margen para lograr una avenencia. El Mecanismo fue creado por el Consejo con un objetivo muy claro. Ese objetivo persiste. Debería ser posible renovar el mandato del Mecanismo, pero eso solo puede lograrse si el Consejo se une. Consideramos que todos los esfuerzos para llegar a un acuerdo deben continuar. Respondaremos todos los intentos serios y auténticos para renovar el mandato del Mecanismo. Seguiremos comprometidos para encontrar un camino a seguir.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania copatrocinó el proyecto de resolución que figura en el documento S/2017/962, y votó a favor de él en virtud de la siguiente posición.

Las constantes denuncias del uso de armas químicas en Siria, que causan un enorme sufrimiento y constituyen una violación flagrante del derecho internacional, exigen una respuesta firme e intransigente del Consejo, no solo condenando estos delitos horribles, sino adoptando medidas eficaces, incluso mediante la movilización de todos los instrumentos disponibles para este fin y sin menoscabar su eficiencia para garantizar la rendición de cuentas. Ucrania elogia los esfuerzos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en el cumplimiento de su mandato, sobre la base de los principios de imparcialidad, objetividad e independencia. Es el único instrumento de que dispone el Consejo con mandato para identificar a los organizadores y los responsables del uso de armas químicas. No usar diferencias u opiniones sobresalientes sobre el caso de las armas químicas en Siria para justificar acciones dirigidas a destruir el Mecanismo, ya que hacerlo equivale en realidad a proteger a los responsables de crímenes atroces frente a la justicia.

Hoy, una vez más, el Consejo incumplió sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. La continua incapacidad del Consejo para abordar los ataques con sustancias químicas en Siria genera mayor impunidad y envía una señal a los responsables de que pueden cometer asesinatos con impunidad. A pesar del apoyo abrumador, ya es habitual que un miembro del Consejo continúe bloqueando todas y cada una de

las decisiones que podrían acercarnos más a enjuiciar a los responsables de atrocidades en Siria.

Es un gran cinismo jugar la carta del Mecanismo en el contexto de un juego político, y los miembros responsables de la comunidad internacional no pueden entender ni tolerar esta actitud. Deseo encomiar sinceramente la dedicación y la flexibilidad de la delegación de los Estados Unidos, que hizo todo lo posible para preservar el Mecanismo, ya que incluso insertó el número máximo de preocupaciones de los distintos miembros del Consejo en el texto final, al tiempo que preservaba la parte principal del mandato del Mecanismo, a saber, investigar e identificar a los responsables del uso de armas químicas en Siria. No obstante, los distintos enfoques de esta cuestión no son el problema. El problema consiste en el empeño decidido de destruir un sistema internacional sustentado en el respeto de las normas y los principios del derecho internacional, que nosotros y nuestros predecesores hemos edificado con cuidado desde hace muchos decenios.

A pesar de los resultados de la votación, consideramos que debemos proseguir nuestros esfuerzos conjuntos para defender y restablecer el respeto del derecho internacional. Deseo reiterar que la hora de la justicia llegará.

**Sr. Rycroft** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Hoy hemos llegado al final del camino del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y de las Naciones Unidas. Fue un camino que todos los miembros del Consejo de Seguridad emprendimos juntos hace dos años. Lo hicimos con la esperanza de que se podría identificar y enjuiciar a los que habían usado armas químicas en Siria. Gracias al veto de hoy, esa esperanza ha sufrido un duro revés.

Bajo la orientación de los grupos directivos actuales y anteriores, el personal del Mecanismo trabajó con paciencia y diligencia para descubrir la verdad. Les rindo homenaje en el día de hoy. Gracias a sus esfuerzos, ahora el mundo sabe lo que sucedió en Talmenes, Sarmín, Marea, Qmenas, Jan Shaijun y Um Housh

No nos equivoquemos: el Mecanismo Conjunto ha sido un éxito. Es Rusia quien ha fallado. Ha fallado en sus deberes como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Ha fallado como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Ha fallado como su puesta defensora de la paz en Siria.

Ya antes hemos estado en esta situación. No es la primera vez este año que intentamos renovar el mandato

del Mecanismo Conjunto. Hace menos de un mes, todos estábamos sentados en este mismo Salón y vimos cómo Rusia vetaba una simple prórroga técnica del mandato (véase S/PV.8073), una prórroga por la que no se juzgaba a ninguna parte ni se agregaba ninguna condición. Nos hemos esforzado incansablemente durante amplias consultas entre los miembros del Consejo para tratar de entender las preocupaciones de Rusia y encontrar una manera de prorrogar el mandato sobre la que todos pudiéramos estar de acuerdo. El proyecto que presentaron los Estados Unidos —sobre el cual nos enorgullecimos de haber votado a favor— era equilibrado y razonable.

Rusia, en cambio, se ha negado a colaborar constructivamente. El mes pasado, habló de fantasía y ficción en el Salón para justificar su veto. Pero en las negociaciones, sus expertos dejaron muy en claro por qué no apoyarían la prórroga del Mecanismo. En pocas palabras, no pueden aceptar o, mejor dicho, no quieren aceptar ninguna investigación que achaque la culpa a sus aliados sirios, por muy sólida que sea la investigación y por muy claras y contundentes que sean las pruebas. Rusia dirá que colaboró, que presentó un texto alternativo, aunque su texto solo tenía por objetivo socavar y desacreditar lo que ya se ha demostrado meticulosamente, a saber, que el régimen sirio es responsable del uso flagrante y repetido de armas químicas contra su propio pueblo.

En el séptimo informe del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas (S/2017/904, anexo), como nos dijo la semana pasada el Jefe del Grupo Directivo (véase S/PV.8090), se detalla la metodología exhaustiva de la investigación. En el informe se explica cómo el Mecanismo consideró hipótesis alternativas, corroboró cuidadosamente las fuentes y utilizó expertos forenses independientes y reconocidos internacionalmente para el análisis de los datos. Ante este examen y estas conclusiones claras y cuidadosos, Rusia hizo una serie de exigencias completamente destructivas en su texto e intentó debilitar significativamente el mandato del Mecanismo. Exigió que el Mecanismo tomara muestras de una base aérea siria, aun cuando el Mecanismo había dejado claro por qué hacer tal cosa no contribuiría al avance de la investigación. Exigió que el Mecanismo visitara Jan Shaijun, donde se expondría a un riesgo inaceptable de ataques. Calumnió al personal del Mecanismo cuestionando su imparcialidad, experiencia y conocimientos, ignorando el exhaustivo informe profesional que había producido y el apoyo que originalmente había dado la propia Rusia al grupo.

Rusia exige que el Mecanismo escuche solo a los testigos aprobados por Siria y las versiones sirias de los acontecimientos. ¿Por qué las pruebas presentadas por una parte en el conflicto que está acusada de cometer crímenes de guerra tendrían más peso que los testimonios corroborados de las víctimas y los observadores y que los análisis imparciales de pruebas físicas llevados a cabo en un laboratorio?

Gracias al veto ejercido por Rusia hoy, los combatientes de Dáesh se unirán a Al-Assad para celebrarlo. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas está investigando otros casos. Esta votación significa que el Mecanismo no investigará a los responsables de estos crímenes atroces. El uso descarnado por parte de Rusia de su estatus en el Consejo de Seguridad para bloquear esta investigación demuestra nuevamente que, como parte en el conflicto, no puede desempeñar un papel protagonista digno de crédito en el proceso político, algo que intenta asumir convocando a las partes sirias en Sochi.

La mayoría de los aquí presentes estamos totalmente decididos a hacer valer la norma que prohíbe el uso de las armas químicas. No nos detendrá lo sucedido hoy. Seguiremos trabajando para encontrar y exigir cuentas a quienes han hecho uso de estas armas viles y para disuadir a aquellos que pudieran pensar en utilizarlas en el futuro. En otro momento Rusia desempeñó un papel responsable para garantizar la destrucción de gran parte del arsenal químico de Siria y crear el Mecanismo. Lamentablemente, hoy el mundo puede constatar que en estos momentos la política rusa consiste en proteger al Estado sirio, con independencia del costo que ello tenga para la reputación de Rusia.

**Sr. Bermúdez** (Uruguay): El Uruguay lamenta que por segunda vez en menos de un mes el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de renovar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. A juicio de mi país, el Mecanismo ha sido un instrumento muy valioso para investigar, durante los últimos dos años, la responsabilidad por los incidentes en Siria en los que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas determinó que se habían utilizado armas químicas contra la población civil.

Reiteradamente hemos expresado en este Salón nuestra total confianza en el trabajo serio, independiente, imparcial y objetivo del Mecanismo, cualesquiera que fueran las conclusiones a las que arribara en sus investigaciones. De hecho, hasta ahora el Mecanismo ha

asignado responsabilidad en el uso de armas químicas prohibidas a agentes del Gobierno sirio y a los terroristas de Dáesh. Se trata de graves crímenes que no pueden quedar impunes.

Tras las investigaciones del Mecanismo, se logró identificar en muchos de esos casos a quienes estaban detrás de su autoría, pero, una vez más, en febrero de este año, el Consejo tampoco fue capaz de aprobar una resolución sancionando a los responsables (véase S/PV.7893). Ello nos hace reiterar nuestra posición, y la de los casi 120 países signatarios del Código de Conducta que promueve el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, en el sentido de que los miembros que poseen el privilegio del veto deben abstenerse de su uso en casos de crímenes atroces, como claramente lo son los ataques que investiga el Mecanismo.

Resulta paradójico, frustrante y diría que hasta triste que se interpongan tantos obstáculos a un Mecanismo que fue creado por el propio Consejo de Seguridad hace apenas dos años (véase S/PV.7501). En crímenes atroces como los que trata de investigar el Mecanismo, dejar de investigar equivale a querer esconder. Reiteramos que estos aberrantes crímenes no deben quedar impunes, cualesquiera que sean los responsables. Hacemos un llamado a todos los miembros del Consejo a continuar trabajando en busca de un consenso que nos permita extender la labor del Mecanismo.

**Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Mi delegación desea sumarse a las palabras de profunda frustración expresadas por varios miembros del Consejo en esta tarde. Este es un fracaso colectivo, sin lugar a dudas, pero quienes nos observan se darán cuenta de que este era un resultado previsible. Todos hemos venido hoy con los discursos escritos sabiendo que no se había alcanzado el consenso requerido para aprobar una resolución. Nuevamente el Consejo de Seguridad ha ofrecido una triste imagen de falta de unidad en un tema tan sensible.

Bolivia desea expresar nuevamente su más firme y categórica condena al uso de armas químicas o de elementos químicos como armas por ser un hecho injustificable y criminal dondequiera, cuando sea y por quienquiera que sea cometido, puesto que su uso constituye un delito grave contra el derecho internacional y una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. Bolivia desea reiterar una vez más que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas debe realizar su trabajo de la manera más metódica y transparente,

pero fundamentalmente más despolitizada, para así evitar la instrumentalización de sus trabajos.

La renovación del mandato debe mantener la integridad e independencia del Mecanismo y para ello se debe tomar en cuenta exclusivamente el propósito para el cual fue creado, con una clara metodología de trabajo, a fin de no cometer errores del pasado. Su trabajo debe realizarse de la manera más metódica, técnica y fidedigna, y debe estar asistido por investigaciones independientes, imparciales, completas y concluyentes.

En nuestra última sesión (véase S/PV.8090), algunas delegaciones manifestaron ciertas incongruencias técnicas en relación con el último informe presentado por el Mecanismo (S/2017/904, anexo). Consideramos que dichos extremos deben atenderse y resolverse, y servir de base para mejorar el trabajo del Mecanismo a fin de evitarlos en futuras investigaciones. Bolivia ha votado en contra del proyecto de resolución contenido en el documento S/2017/962 porque ha solicitado de manera explícita que se incluya la necesidad de que se lleven a cabo visitas al terreno, al lugar donde suceden los incidentes, a fin de recolectar más pruebas *in situ* y contar con más elementos contrastables que permitan favorecer una investigación completa.

Nuestro compromiso es continuar trabajando para fortalecer los procesos de investigación de la manera más transparente y, para ello, hacemos un llamado al Consejo a resolver diferencias y a aunar esfuerzos para mantener la unidad en un tema tan importante para la comunidad internacional.

Como lo habíamos hecho al principio de esta sesión, en el marco y de conformidad con el artículo 35 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, Bolivia ha apoyado el proyecto de resolución (S/2017/933) presentado por la Federación de Rusia y China.

*(continúa en inglés)*

Dicho eso, mi delegación solicita a la Presidencia que someta a votación el proyecto de resolución de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del reglamento provisional del Consejo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): He tomado nota de esa solicitud.

**Sr. Alemu** (Etiopía) (*habla en inglés*): Permítaseme decir, con toda franqueza, que no pensamos que lo que ha ocurrido hoy en este Salón haya sido motivo de enorgullecimiento para el Consejo —el órgano de las Naciones Unidas con una gran responsabilidad: la

responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esa es quizás la señal de los tiempos en que nos encontramos. Sabemos que para que la comunidad internacional tenga éxito en el control de las armas químicas y la eliminación de su uso, es necesario que países como los Estados Unidos y Rusia trabajen de consuno a fin de garantizar el logro de ese noble objetivo. No hay otra alternativa.

Francamente, la cuestión ha llegado a estar tan politizada que parece que se está haciendo sumamente difícil centrarse en el problema real. Dicho sea de paso, siempre hemos considerado que la situación en Siria —no solo con respecto a esa cuestión, sino a otras también— siempre ha estado politizada. A nuestro juicio, no es sensato culpar a tal o cual estado del estancamiento en que nos encontramos. Todos los problemas que afrontamos parecen ser el resultado de una carencia, de una incapacidad de centrarnos en la cuestión central, lo que constituye un peligro común y refleja el problema mucho más complejo que afrontamos actualmente.

Permítaseme explicar por qué hemos decidido votar a favor del proyecto de resolución (S/2017/962). En primer lugar, estamos muy interesados en contribuir a la prórroga del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas. Estimamos que eso es y seguirá siendo útil. Suecia ha explicado por qué, y no deseo repetir lo que se dijo.

En segundo lugar, teníamos algunas dudas sobre si ha llegado el momento de que el Mecanismo llegue a la conclusión que llegó en su séptimo informe (S/2017/904, anexo) Respecto a esa cuestión, los Estados Unidos mostraron una flexibilidad suficiente, por lo que estuvimos muy agradecidos. Por consiguiente, no tuvimos motivo para no apoyar el proyecto de resolución estadounidense, sobre todo porque ese país estaba dispuesto a participar con nosotros y aceptar enmiendas, lo cual agradecemos.

Sin embargo, estamos de nuevo en un punto muerto, un estancamiento. El futuro del Mecanismo está en balanza. Solo tenemos un día para salvarlo. Albergamos la esperanza de que lleguemos a cierto grado de consenso para garantizar que el Mecanismo exista más allá de mañana, para lo cual necesitamos el apoyo de todos. Esperamos que una prórroga técnica sea algo que podamos considerar. No estimamos que hayamos llegado al final del camino; no estamos de acuerdo con esa afirmación del Reino Unido. Todavía podemos adoptar medidas y lograr algo significativo para asegurarnos de que la vida del Mecanismo esté protegida y garantizada.

**Sr. Umarov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Para Kazajstán, la lucha contra la proliferación y el uso de armas de destrucción en masa sigue siendo una de las principales prioridades de su política exterior. Por ese motivo, nos sentimos profundamente preocupados por la situación actual del régimen de no proliferación en Siria, así como en la región en su conjunto. Debemos reconocer que el uso de las armas químicas en Siria, con persistentes amenazas de terrorismo químico, sigue siendo una grave realidad. Además, siguen sin determinarse numerosas denuncias sobre el uso de agentes químicos en Siria.

Sobre la base de esas circunstancias y de nuestra comprensión de la necesidad de preservar el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, tenemos la intención de apoyar los dos proyectos de resolución que hubiesen prorrogado el mandato del Mecanismo. Tras haber leído su séptimo informe (S/2017/904, anexo), nos hemos convencido aún más de que la investigación debe continuar y de que la metodología detrás de la investigación debe aplicarse plena y estrictamente.

Sin embargo, para nuestro gran pesar, nuevamente vimos un cuadro sumamente decepcionante cuando el Consejo no pudo actuar con una sola voz, lo que significa que, como órgano colectivo, no hemos podido actuar como una sola entidad. Una vez más, los resultados de la votación indican claramente que, para tener éxito, debemos trabajar más a fin de incluir todos los puntos de vista. Siempre es importante y pertinente para todas las partes colaborar estrechamente en la búsqueda de una solución de avenencia, a pesar de las actuales posiciones de principio.

Fue encomiable que, durante las últimas consultas, los Estados Unidos demostraron la voluntad de aceptar algunos cambios. Al mismo tiempo, también somos favorables a las preocupaciones de la delegación de Rusia en relación con el informe del Mecanismo y sus conclusiones. Apoyamos la necesidad de seguir mejorando la labor del Mecanismo. Sin embargo, ambas partes deben resolver sus diferencias, y estamos en el Salón para garantizar que podremos alcanzar una solución.

Quiero recalcar una vez más que, para Kazajstán, las principales prioridades son seguir luchando sin descanso contra la amenaza o el uso de armas químicas en Siria y en cualquier parte del mundo. Hoy la situación es que todos los miembros del Consejo están convencidos de la necesidad de que la labor del Mecanismo prosiga. Claramente, precisa pasar por algunos cambios para

satisfacer las expectativas de todos los países miembros del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, pedimos a todos y, en primer lugar y, ante todo, a los países que fundaron el Mecanismo, que continúen celebrando consultas y busquen un lenguaje mutuamente aceptable, a fin de que el Mecanismo pueda reanudar su labor.

**Sr. Seck** (Senegal) (*habla en francés*): Mientras avanzamos ineluctablemente hacia la expiración del mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas la Organización, el Consejo de Seguridad que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es responsable de garantizar la paz y la seguridad internacionales, lamentablemente muestra, una vez más, sus divisiones sobre la problemática esencial de las armas químicas y su utilización en Siria. Todos los presentes en esta mesa están de acuerdo en la pertinencia del mecanismo, no solo porque es un instrumento disuasorio sino también porque examina las continuas denuncias sobre el uso de armas químicas en Siria, en un contexto de riesgo de terrorismo químico.

La delegación del Senegal votó a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2017/962), habida cuenta del sufrimiento indecible de la población siria. Han sido víctimas de todo tipo de atrocidades, como muertes lentas y dolorosas y quemaduras causadas por las armas químicas. Lo hicimos porque estamos convencidos de la utilidad del Mecanismo Conjunto de Investigación, al que le ha sido encomendado aplicar, de manera independiente, imparcial y objetiva, el mandato que le fue conferido en la resolución 2235 (2015) del Consejo de Seguridad y que fue prorrogado por unanimidad en virtud de la resolución 2319 (2016). Por ello, acogemos con beneplácito la apertura y el espíritu de compromiso demostrados por los Estados Unidos en su calidad de redactores y, en particular, su disposición a tener en cuenta las preocupaciones legítimas de muchos Estados Miembros con respecto a la mejora de la metodología de la labor del Mecanismo a fin de garantizar la calidad de sus informes.

A pesar del resultado de esta votación y de la profunda divergencia de opiniones en el Consejo respecto del séptimo informe (S/2017/904, anexo), mi delegación considera que aún es posible llegar a un consenso que incluso goce de la misma unanimidad alcanzada en la creación del Mecanismo y en su prórroga. También nos congratulamos de que la delegación estadounidense haya reiterado que perseverará en sus esfuerzos en ese sentido. Invitamos a todos los demás miembros a imitar esos esfuerzos y a demostrar el compromiso de proteger

el Mecanismo, el cual es, para nosotros, un componente importante de la estructura mundial de no proliferación. Por consiguiente, mi delegación reitera su total apoyo al Mecanismo Conjunto de Investigación, que ha hecho esfuerzos encomiables, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo, para dirimir responsabilidades por el uso inaceptable de sustancias químicas como armas contra la población civil en la República Árabe Siria.

Para concluir, mi delegación reitera la necesidad de hallar una solución política negociada a la crisis siria sobre la base del comunicado de Ginebra (S/2012/522, anexo) y de la resolución 2354 (2017).

**Sr. Wu Haitao** (China) (*habla en chino*): A China le preocupan profundamente los ataques con armas químicas en Siria y expresa su solidaridad con el pueblo sirio por su sufrimiento. China se opone firmemente a la utilización de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona, independientemente de los motivos y de las circunstancias bajo las que se empleen.

Siempre hemos sostenido que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas debe llevar a cabo investigaciones exhaustivas, objetivas e imparciales sobre los ataques con armas químicas en Siria, basando su labor en pruebas fidedignas y sacando conclusiones que pueda superar la prueba del tiempo y de la realidad. Solo obrando de esa manera se podrá llevar ante la justicia a los autores de los ataques con armas químicas en Siria y demás responsables y podrá el pueblo sirio liberarse del sufrimiento causado por esos ataques.

China ha tomado nota de que, en su reciente informe (S/2017/904, anexo), el Mecanismo indicó que, por motivos de seguridad y en consideración de que los ataques se habían producido hace mucho tiempo, decidió no acudir a Jan Shaijun y Um Housh para realizar visitas *in situ*. También hemos tomado nota de que algunos miembros del Consejo tienen distintas opiniones sobre la metodología y las conclusiones del Mecanismo. China defiende que el Mecanismo siga desempeñando su labor. Al mismo tiempo, también esperamos que mejore sus métodos y procedimientos de trabajo, supere las dificultades y los problemas relativos a las investigaciones *in situ*, emplee más métodos científicos y racionales para la investigación y la reunión de pruebas, mejore ulteriormente su actuación con el fin de garantizar la fiabilidad y credibilidad de las conclusiones y tome en consideración las preocupaciones de todas las partes.

Mediante el proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación (S/2017/962), el Consejo habría decidido prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación por un año. En él se incluían algunos elementos positivos, como el de condenar los ataques con armas químicas en Siria; exigir que se investigaran los incidentes; exhortar a todas las partes a facilitar la labor del Mecanismo de realizar de visitas *in situ*; y expresar preocupación por el uso de armas químicas por parte de agentes no estatales, en particular de organizaciones terroristas. Sin embargo, en lo que respecta a la adopción de medidas concretas para mejorar los métodos de trabajo, en el proyecto no se abordaron plenamente las preocupaciones legítimas de algunos miembros del Consejo. En consideración de lo antedicho, China se ha abstenido.

Gracias a los esfuerzos conjuntos de todas las partes, se lograron resultados positivos en las conversaciones de Astana. Pronto se celebrará una nueva ronda de conversaciones en Ginebra. La solución política para la cuestión de Siria se encuentra ahora en una fase crítica. El Consejo debe avanzar sobre la base del objetivo general de alcanzar una solución política para la cuestión siria, permanecer unido respecto de la cuestión de las armas químicas en Siria y crear condiciones favorables para lograr una solución política. En relación con esta cuestión, la comunidad internacional debe unirse y presionar a todas las partes en Siria para que trabajen, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en pro de un proceso político asumido y dirigido por los sirios a fin de hallar una solución que sea aceptable para todos.

China seguirá desempeñando un papel constructivo en la búsqueda de una solución política con miras a encontrar una solución amplia, justa y adecuada para la cuestión de Siria en una fecha temprana.

**Sr. Bessho** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón apoyó y copatrocinó el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2017/962) porque creemos que hubiera sido la mejor manera de mantener en funcionamiento al Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, de abordar varias cuestiones suscitadas durante el debate relativo a la mejora de la labor del Mecanismo en la última sesión del Consejo sobre esta cuestión, celebrada el 7 de noviembre (véase S/PV.8090).

El Japón ha declarado reiteradamente que confía en la competencia técnica, la imparcialidad y el profesionalismo del Mecanismo. Su labor debe continuar

hasta que todos los responsables de la utilización de armas químicas hayan sido identificados.

Es muy lamentable que, una vez más, el Consejo de Seguridad no haya sido capaz de superar sus diferencias. No cambia el hecho de que el Consejo es, en última instancia, el responsable de garantizar la rendición de cuentas por el uso de armas químicas. Exhorto a los miembros del Consejo a no desistir en nuestro empeño de evitar el uso ulterior de armas químicas y de no permitir la impunidad.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto reitera su total rechazo del uso de armas químicas en Siria, sobre la base de nuestra firme posición contraria a la utilización de ningún tipo de armas de destrucción en masa y a su posesión, desarrollo o intento de adquisición. Seguimos velando y preocupándonos por el bienestar del hermano pueblo sirio que sufren a consecuencia de la utilización de esas armas químicas. Durante muchos años, su sufrimiento ha sido indescriptible a causa del conflicto en ese país.

En ese contexto, Egipto reitera una vez más su posición, por la que exige la identificación de los responsables de la utilización de armas químicas en Siria mediante la realización de una investigación que satisfaga todos los criterios sustantivos para llevar a cabo la tarea encomendada.

A lo largo de la existencia del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, ha quedado patente que existe la urgente necesidad de mejorar su metodología, especialmente mediante la realización de visitas sobre el terreno en los lugares que se encuentran bajo investigación porque se han usado armas químicas en ellos. Esas visitas deberían incluir la excavación, el registro y la recolección de pruebas y muestras. El Mecanismo también debería estudiar y explorar todas las hipótesis posibles relacionadas con los incidentes en que se pudieran haber utilizado armas químicas.

Egipto ha tratado de incluir en cualquier proyecto de resolución sobre la prórroga del mandato del Mecanismo ante el Consejo de Seguridad todas las bases y los principios que garantizarían su funcionamiento, sin tecnicismos excesivos que podrían obstaculizar su aplicación y de tal manera que contribuya a reunir pruebas sólidas y fiables. Sin embargo, nuestras propuestas no se han recibido de manera muy positiva o realista. Por otro lado, Egipto ha subrayado la importancia de la labor del Mecanismo y la mejora de su metodología, lo que requeriría deslindar la prórroga de su mandato de la cuestión

de abordar sus informes. Los informes son el aspecto sustantivo de la labor del Mecanismo y sus resultados, y deberían abordarse de manera independiente de la cuestión de la prórroga del mandato y la elaboración de su metodología. Esta posición de principios llevó a Egipto a apoyar el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos en octubre (S/2017/884), que se limitaba a prorrogar el mandato del Mecanismo sin relacionarlo con el contenido de sus informes.

En los últimos días, Egipto ha intentado con toda sinceridad llegar a una alternativa equilibrada y de avenencia que le permitiera al Consejo de Seguridad prorrogar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación y mejorar su metodología, centrándose en las observaciones sustantivas que se han presentado sobre su metodología y sus consecuencias desde la prórroga de su mandato el año pasado. Sin embargo, los dos proyectos de resolución presentados en los últimos días (S/2017/933 y S/2017/962) no tuvieron en cuenta esas preocupaciones. Ello no nos ayudó a lograr el resultado deseado, y el Consejo de Seguridad llegó a una conclusión negativa sobre la cuestión de la prórroga del mandato.

Egipto se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución S/2017/962 para prorrogar el mandato del Mecanismo, a pesar de nuestra posición a favor de identificar a las partes responsables de haber utilizado armas químicas en Siria. Teníamos la intención de abstenernos en la votación del segundo proyecto de resolución (S/2017/933), que se retiró, por haber polarizado el manejo de las conclusiones del informe del Mecanismo y la prórroga de su mandato, lo que dio lugar a que la comunidad internacional no alcanzara los objetivos, es decir, la prórroga del mandato del Mecanismo y la aprobación de los métodos de trabajo que garanticen resultados irrefutables, basados en pruebas respecto de la identidad de los responsables de esos ataques químicos en Siria.

Egipto está dispuesto a reconsiderar su posición y superar posiciones políticas fijas para anteponer los intereses del pueblo sirio. El Consejo de Seguridad, al haber establecido el Mecanismo Conjunto de Investigación, es responsable de garantizar todo lo que el Mecanismo necesite para que realice una labor imparcial en el cumplimiento de su tarea de identificar a las personas y entidades responsables de la utilización de armas químicas en Siria. Egipto está dispuesto a trabajar con todas las partes interesadas a fin de sentar las bases y los criterios necesarios para garantizar una investigación objetiva.

Egipto reitera una vez más que el único motivo que sustenta nuestra posición sobre la cuestión de la

prórroga del Mecanismo y la mejora de su metodología es trabajar en interés de nuestro hermano pueblo de Siria para garantizar que no se repita la utilización de armas químicas en Siria e identificar a los responsables de haberlas utilizado en el pasado. Ello concuerda con nuestros esfuerzos por poner fin al sufrimiento del pueblo sirio y lograr un acuerdo político definitivo que le garantice una vida digna y en condiciones de seguridad.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como todos sabemos, la Federación de Rusia no pudo apoyar el proyecto de resolución (S/2017/962) presentado por la delegación de los Estados Unidos. Hoy se nos ha dicho que nos negamos a celebrar consultas o a comunicar. Eso no es cierto, ya que nuestros expertos sí se comunicaron cada vez que fueron contactados.

En las últimas semanas, hemos explicado pacientemente que no podemos tomar en serio el concepto propuesto. Desde el comienzo estuvo mal, ya que estaba orientado a afianzar las deficiencias sistémicas en la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como en la Misión de Investigación de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) en la República Árabe Siria.

La declaración de hoy formulada por la Representante Permanente de los Estados Unidos se centró no en el Mecanismo sino, como de costumbre, en Rusia. Sin duda, también escucharemos reiteradas acusaciones contra Rusia en entrevistas y comunicados de prensa.

Hoy mi colega británico se refirió —hasta, podría decirse, cuando hablaba sin pensar y de traición, y le agradezco su franqueza— al aspecto principal en el que se concibió y se basó este espectáculo. El Representante Permanente del Reino Unido dijo que no había lugar para Rusia en el proceso político en Siria. Lo sabía. Es por eso que se diseñó todo este espectáculo inescrupuloso para poner en tela de juicio el papel de Rusia en el proceso político para resolver la crisis siria. Quisiera dar las gracias al Sr. Rycroft por decir en alta voz lo que muchos no se atrevieron a hacer.

No hay nada equilibrado en el proyecto de resolución de los Estados Unidos. En el texto, el principal hincapié sigue siendo el mismo que se hizo durante las deliberaciones con los expertos. Los cambios realizados fueron meramente cosméticos y no se abordaron ninguna de las deficiencias en los órganos que investigan el expediente de armas químicas sirio. Quisiéramos recordar a nuestros colegas de los Estados Unidos, y a quienes no estaban interesados en examinar los detalles

cuando apoyaron el proyecto de resolución, desconectado de la realidad, que presentaron los Estados Unidos, que la responsabilidad de interrumpir la labor del Mecanismo recaerá sobre sus hombros. Rusia está haciendo todo lo posible para impedir que eso suceda. Parecía que estábamos unidos por un objetivo, a saber, prorrogar el mandato del Mecanismo y aumentar su eficacia a fin de identificar a los verdaderos responsables de los delitos perpetrados con armas químicas. Resulta, sin embargo, que algunos de nuestros interlocutores en el Consejo de Seguridad tienen otras prioridades.

Desde el punto de vista histórico, muchos ya han observado las interminables distorsiones con respecto a Damasco y las armas químicas, que en realidad fueron eliminadas y destruidas bajo la supervisión de la OPAQ, lo cual mucho me recuerda la situación en el Iraq hace casi 15 años. A la sazón, los representantes de los Estados Unidos engañaron deliberadamente a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, con el fin de establecer los cimientos para una intervención que, en última instancia, generó una tragedia inenarrable para el Iraq y toda la región.

En su libro de memorias recientemente publicado, el ex Primer Ministro del Reino Unido, Gordon Brown, analiza sin reservas el carácter dudoso de los argumentos que respaldan la campaña militar que se puso en marcha contra el Iraq en 2003. Resulta que los Estados Unidos ocultaron de manera deliberada a sus aliados más cercanos las conclusiones de sus especialistas militares, que no habían podido establecer rastros creíbles de actividad iraquí vinculada a las armas de destrucción en masa. Este no es el primer estadista, y probablemente no sea el último, que, con el paso del tiempo, se ve bendecido por un discernimiento o una epifanía repentinos con relación a los monstruosos experimentos que se llevaron a cabo en el Iraq y Libia. ¿Este laboratorio geopolítico nunca se cerrará?

Rusia, que siempre ha apoyado de manera incondicional el régimen internacional de no proliferación de las armas de destrucción en masa, ha propuesto, y no por primera vez, pero hasta ahora sin éxito, junto con sus asociados chinos, que el Consejo de Seguridad debería abordar con seriedad la cuestión del terrorismo químico en el Oriente Medio. El año pasado, en la Conferencia de Desarme de Ginebra, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Sergey Lavrov, propuso redactar una convención internacional para combatir los actos de terrorismo químico y biológico. Pedimos a todas las partes que se sumaran a estas deliberaciones. Cualquier retraso en esta cuestión podría ser muy costoso.

Para concluir, quisiera respaldar la propuesta de mi colega boliviano de volver a presentar el proyecto de resolución S/2017/933. Quisiéramos copatrocinar el proyecto de resolución y proponer que se someta a votación hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Italia.

En seis ocasiones, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ha certificado el uso de armas químicas en Siria por parte del Gobierno sirio y Daesh. La Misión de Determinación de los Hechos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) está investigando muchas otras denuncias en la República Árabe Siria. Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de atajar esta grave tendencia, defender la integridad y la credibilidad de las normas cruciales de larga data de nuestra seguridad colectiva y preservar las vías para la rendición de cuentas. Prevenir la reincidencia de las violaciones también debe ser una prioridad común para todos los miembros del Consejo. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas es un instrumento fundamental en ese sentido, e Italia apoya plenamente la renovación de su mandato.

El proyecto de resolución que se examina hoy (S/2017/962) es resultado de una negociación abierta, donde los miembros del Consejo desplegaron esfuerzos colectivos para fortalecer la aplicación del mandato del Mecanismo. Varias delegaciones sugirieron maneras de garantizar un funcionamiento más eficaz del Mecanismo, y el proyecto de resolución incluía algunas de esas sugerencias. Al mismo tiempo, como muchos de nosotros solicitamos, en el proyecto de resolución se protegía la independencia del Mecanismo, se preservaba la integridad de su mandato y se confirmaba la credibilidad de sus investigaciones anteriores. Consideramos que el proyecto de resolución y las negociaciones que llevaron a él —y damos las gracias a la delegación de los Estados Unidos por sus continuos esfuerzos en ese sentido— encarnan la voluntad de hallar una avenencia y lograr un terreno común, que responda a las preocupaciones y los principios expresados por todas las delegaciones.

Por tanto, nos decepciona profundamente el resultado de la votación de hoy, ya que priva a la comunidad internacional de un instrumento crucial para luchar contra la impunidad respecto de algunos de los delitos más atroces e inaceptables cometidos en Siria. La comunidad internacional es ahora más endeble y nuestra

estructura para la seguridad colectiva es más inestable, como resultado de la votación de hoy. No obstante, es un resultado difícil de aceptar. Por ello, seguiremos trabajando con los demás miembros del Consejo sobre esta cuestión, -esperamos que sea inmediatamente después de esta sesión— conscientes de su importancia decisiva para el régimen de no proliferación y el principio de rendición de cuentas. Esperamos que de manera colectiva podamos volver a la tendencia positiva de la cooperación y el consenso, que hemos estado fomentando en el Consejo desde 2013 sobre esta cuestión crucial

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Debemos entender las importantes deliberaciones que se han celebrado hoy en el Salón.

Invito a los miembros del Consejo a que examinen un informe publicado por el *Daily Mail* en enero de 2013, y que luego fue retirado. El informe contiene la correspondencia por correo electrónico entre funcionarios de una empresa británica denominada Britam Defense. En él se describe un complot que posteriormente fue aprobado por Washington D.C., mediante el cual Qatar, en cooperación con Turquía, financiaría y apoyaría a los rebeldes en Siria para que usaran armas químicas, y luego culparía al Gobierno sirio por el uso de esas armas. El informe fue publicado en un periódico británico en 2013, no en un periódico sirio.

Lamentablemente, algunos miembros del Consejo están tratando los casos de las falsas justificaciones que se esgrimieron en la vergonzosa invasión de Libia y el Iraq, como si fueran incidentes que el Consejo olvidaría y podrían repetirse en cualquier momento con impunidad garantizada. No podemos permitirlo. Por suerte, hay algunos miembros del Consejo, que tienen buena memoria, y no olvidan.

Hoy, Rusia no obstruyó la labor del Consejo de Seguridad hoy. Ha trabajado para evitar otra tragedia como la que vivimos en Libia y el Iraq. Ha preservado la integridad de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, en un momento en que se carece de integridad y pureza. El voto que la Federación de Rusia emitió en el día de hoy ha evitado que se manipule en el Consejo un mecanismo de las Naciones Unidas, cuyo Presidente debería tener al menos la misma valentía que el Presidente de la Comisión Especial de las Naciones

Unidas, establecida de conformidad con la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, el sueco Rolf Ekeus y el australiano Richard Butler, que se negaron a legitimar la invasión del Iraq por parte del Reino Unido y los Estados Unidos.

En la República Árabe Siria, Miembro fundador de las Naciones Unidas, seguimos creyendo que la Organización desempeña un papel fundamental en la búsqueda de soluciones a las crisis cuando los Estados Miembros cumplen los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, siendo el principal de ellos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es la responsabilidad primordial del Consejo.

Sin embargo, el hecho es que hay tres miembros permanentes del Consejo que han adoptado políticas agresivas y hegemónicas. Consideran que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad son meras oficinas administrativas o entidades comerciales al servicio de la consecución de sus objetivos. Afortunadamente, dos miembros permanentes, junto con otros Estados, se oponen a tales prácticas y atenúan esa hegemonía y agresión. Si no fuera por esos dos países, que están comprometidos con los propósitos de la Carta, hasta la fecha el mundo habría experimentado aún más destrucción, guerras, crisis y réplicas del Frente Al-Nusra, que fue creado por esos tres países cuando decidieron patrocinar y financiar el terrorismo y usarlo como arma contra todos los que se oponen a su política intervencionista. Por lo tanto, en la República Árabe Siria seguimos creyendo que son los principios del derecho internacional y los propósitos de la Carta los que deben regir las relaciones internacionales. Continuamos creyendo que la verdad y la justicia finalmente prevalecerán, dado que la única alternativa es el caos.

En consecuencia, desde el principio mi Gobierno ha cooperado con las Naciones Unidas, sus órganos, comités y numerosos enviados. Cuando los grupos terroristas armados perpetraron sus crímenes en Khan al-Assal, cerca de Alepo, el 19 de marzo de 2013, que supuso el primer caso de uso de armas químicas, las Naciones Unidas fueron la única entidad a la que mi Gobierno solicitó asistencia para investigar el uso de armas químicas en ese lugar. Apenas unas horas después de ese incidente, me reuní personalmente con el ex Secretario General Ban Ki-moon. Le pedí que enviara una misión de emergencia para ayudar al Gobierno sirio a investigar el uso de sustancias químicas tóxicas y a identificar a los autores. Unas pocas horas después de nuestra reunión, según me dijo, el Secretario General consultó con los miembros influyentes del Consejo.

Luego me llamó para informarme de que las Naciones Unidas solo proporcionarían asistencia para determinar si se habían utilizado sustancias químicas, pero que no podrían ayudar a identificar a los autores de esos crímenes. Aunque aceptamos recibir ese mandato incompleto, el Secretario General tardó cuatro meses en enviar una misión de investigación, encabezada por el profesor sueco Åke Sellström. A pesar de la injustificada demora de cuatro meses, la misión aún no ha puesto un pie en Khan al-Assal. Eso fue hace cuatro años y medio. La misión aún no se ha desplazado a Khan al-Assal debido a la invención de los incidentes de Al-Guta, ocurridos minutos antes de que la misión del Sr. Sellström tuviera previsto desplazarse a Khan al-Assal.

Cuento esta historia simplemente porque se ha repetido muchas veces. Fue un momento realmente histórico, ya que mostró que los mecanismos y comités establecidos por las Naciones Unidas para investigar el uso de sustancias químicas en Siria no estarían autorizados a determinar la verdad ni a llevar a cabo su trabajo de forma profesional, imparcial, independiente y transparente. Los tres Estados y sus representantes en la región se centraron en un solo aspecto: su conspiración con grupos terroristas armados para preparar crímenes con el uso de sustancias químicas contra civiles sirios y luego acusar al Gobierno de la República Árabe Siria de haberlos cometido porque no han encontrado un tipo de arma más peligroso para hacer realidad sus intenciones intervencionistas y destructivas una vez agotados todos los demás trucos que tenían bajo la manga.

En la República Árabe Siria, no nos oponemos en absoluto al establecimiento de mecanismos de investigación independientes, honestos y profesionales para determinar quién es responsable del uso de armas químicas en nuestro país. Como acabo de decir, fuimos los primeros en pedir esa asistencia. Creemos que el proyecto de resolución presentado por Rusia y China y vetado por tres Estados desde el principio tenía por objeto ayudar al Mecanismo a cumplir su mandato, de conformidad con las normas y con arreglo a los mandatos internacionales pertinentes, y alejarlo de la politización y la presión ejercida por los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. Esto habría enderezado el rumbo de su trabajo de tal manera que hubiera podido hallar esa verdad basándose en pruebas físicas y concluyentes, que no dieran lugar a múltiples interpretaciones, falsificaciones o manipulaciones. Cualquier proyecto de resolución en el que no se tengan presentes esas normas y salvaguardias sería análogo a un mero juego de PlayStation y representaría un intento desesperado de aplicar el

peligroso método de llevar a cabo investigaciones desde lejos, confiando en testigos falsos; en información provista por el Frente Al-Nusra, que es un grupo terrorista; en fuentes abiertas afiliadas con este grupo, como los Cascos Blancos; y en mecanismos de alerta temprana, como se menciona en el informe del Presidente del Mecanismo, que pueden predecir lo desconocido y de alguna manera detectar armas químicas transportadas por aeronaves que vuelan a varios kilómetros de distancia.

Recuerdo a todos los presentes que la delegación de los Estados Unidos se apresuró a pedir al Consejo que prorrogara el mandato del Mecanismo de Investigación Conjunto solo 48 horas después de que se publicara su séptimo informe (S/2017/904, anexo), aunque para entonces se había revelado que el informe ya se había preparado y redactado en los cuartos oscuros de Londres, París y Washington D.C. La dirección del Mecanismo solo tuvo que firmar y sellar el informe para presentarlo al Consejo el 7 de noviembre (véase S/PV.8090). Ni siquiera se molestó en tomar nota de las observaciones formuladas por los miembros del Consejo y responder a ellas en esa sesión. No repetiré las observaciones que formulé en la sesión de la semana pasada en este Salón sobre los aspectos jurídicos, técnicos y científicos que refutan el informe y todo lo que incluye sobre la metodología y las conclusiones engañosas del Mecanismo en relación con Jan Shaijun.

Algunos miembros del Consejo puede que desconozcan el hecho de que un experto británico de la Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas visitó muchas misiones permanentes para abogar por las mismas conclusiones del informe incluso antes de haber sido presentado. Cuando digo las mismas conclusiones, me refiero a exactamente la misma formulación, terminología e información. ¿De qué imparcialidad y profesionalidad estamos hablando con la presencia de un experto británico que promovió los mismos resultados que se incluyeron en el informe?

Mi país, Siria, reitera que ha cumplido las disposiciones de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Desde que nos adherimos a la Convención en 2013, no hemos poseído sustancias químicas tóxicas prohibidas, como confirmó la Jefa de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria, Sra. Sigríd Kaag, en su informe al Consejo que se presentó en junio de 2014 (S/2014/444, anexo). Siria considera que el uso de sustancias químicas es un acto inmoral que debe

condenarse, independientemente de dónde, cuándo y bajo qué condiciones se utilicen.

En conclusión, junto con los Gobiernos de otros Estados Miembros, consideramos que ha llegado el momento de que el Consejo asuma su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales con integridad y equidad. A tal efecto, algunos miembros del Consejo deben asegurarse de que sus acciones concuerden con sus palabras, especialmente aquellos que abogan con entusiasmo por prorrogar el Mecanismo a la manera estadounidense. Esos países deben demostrar el mismo entusiasmo a la hora de garantizar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, algunas de las cuales se basan en el Capítulo VII de la Carta, e investigar las violaciones de esas resoluciones por parte de los Gobiernos de algunos Estados. Esos países también deben tener en cuenta los centenares de cartas que enviamos al Consejo sobre el apoyo y la financiación de armas que los Gobiernos de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, la Arabia Saudita, Qatar y Turquía han prestado y siguen prestando a los grupos terroristas armados en Siria y en relación con el apoyo en curso de Israel al Frente Al-Nusra en la zona de separación del Golán ocupado, que llevó al secuestro de dos miembros de los contingentes de Fiji y Filipinas desplegados en la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

Sr. Presidente: Deseo comunicarle —y estoy seguro de que usted es consciente de ello— que ayer envié una carta al Presidente del Consejo solicitando una investigación relativa a un informe documentado publicado por la British Broadcasting Corporation sobre el apoyo que la denominada coalición internacional prestó a fuerzas terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Se suponía que ese apoyo debía garantizar la salida de elementos del EIIL, proporcionarles refugio y obstaculizar las operaciones del Ejército Árabe Sirio y sus aliados contra el EIIL. Esperamos con interés ver el mismo nivel de entusiasmo que el Consejo ha demostrado hoy al abordar todas las cuestiones que he mencionado en mi declaración.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tengo la intención, con la anuencia de los miembros del Consejo, de suspender la sesión durante 15 minutos a fin de preparar los documentos para la continuación de la reunión.

*Así queda acordado.*

*Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.15 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/968, en el

que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

**Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: En primer lugar deseo agradecerle la forma en la que está conduciendo esta inusual sesión del Consejo. Para nosotros es importante que el texto de la resolución (S/2017/968), que estamos presentando y haciendo nuestra, sea sometido a consideración de los miembros del Consejo. No tenemos que pedir disculpas por usar el reglamento provisional del Consejo.

Al mismo tiempo, queremos dejar en claro que queremos que el Mecanismo Conjunto de Investigación continúe trabajando y, además, que se atiendan las inquietudes del resto de los miembros del Consejo de Seguridad.

Dicho esto, mi delegación solicita el apoyo de los miembros del Consejo de Seguridad a este proyecto de resolución.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia comparte el compromiso común de un mundo libre de armas químicas. Nos preocupa la constante recurrencia del terrorismo químico en el Oriente Medio. Nuestra posición no ha cambiado. Condenamos el uso de armas químicas independientemente de quién se trate y cualesquiera que sean las circunstancias. Deben exigirse cuentas a los autores de esos actos.

Rusia fue promotora de la exitosa desmilitarización química de Siria. Fuimos uno de los fundadores del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, al cual le fue encargado el cometido de investigar los incidentes del uso de armas químicas en Siria. Considerábamos que, trabajando de manera profesional, responsable e imparcial, el Mecanismo lograría identificar a los autores de un posible ataque con armas químicas sobre la base de información fiable. Sin embargo, se hizo evidente que existían deficiencias fundamentales en la labor de ese órgano que nos impiden valorar oficialmente la cuestión de la prórroga de sus operaciones. Entre las deficiencias, figuran los métodos de trabajo remoto, el hecho de que se centrara únicamente en testimonios dudosos de la oposición e incluso de grupos terroristas y el desprecio a todos los métodos y las normas previstos en la Convención sobre las Armas Químicas.

En las últimas semanas, hemos afirmado repetidamente que es imposible examinar la prórroga del

mandato del Mecanismo sin considerar las conclusiones de su séptimo informe (S/2017/904, anexo). Las conclusiones han sido totalmente confusas. Presentamos el análisis de los especialistas rusos sobre esta cuestión a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para su examen. Mencionamos ese hecho durante la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 7 de noviembre (véase S/PV.8090). Basta con señalar que la versión sobre el lanzamiento de una bomba de sarín en Jan Shaijun desde un avión militar sirio es totalmente irrealista, ya que va en contra de las leyes de la física y la balística. La aeronave, que siguió una trayectoria que fue registrada por un radar estadounidense, no pudo haber participado físicamente en este acto. La aeronave no pudo soltar una bomba no guiada que, siguiendo una trayectoria perpendicular, impactara a más de cinco kilómetros de distancia. Los especialistas de nuestro país conocen mejor que otros expertos los detalles tácticos y técnicos de la aeronave Su-22 y rechazan categóricamente esa posibilidad. En el informe abundan otros errores e inconsistencias por los cuales no recibimos ninguna explicación convincente, aunque la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, sí intentó responder algunas de nuestras preguntas, sinceramente sin éxito alguno. Sus respuestas en esencia volvieron a referirse al informe del Mecanismo Conjunto de Investigación y a las propias conclusiones que pedimos que se esclarecieran, y por lo tanto, no recibimos realmente ninguna explicación. El Jefe del Mecanismo, Sr. Mulet, se centró en sostener conversaciones con la prensa de una forma muy extraña para alguien que dirige una dependencia de investigación supuestamente independiente, y en una entrevista del *New York Times*, el 9 de octubre, se tomó la libertad de agredir sin fundamento y de manera insultante a Rusia que lo desacreditó.

En el marco de una pseudoinvestigación, que no tolera ninguna crítica, y de testimonios amañados por quien sabe qué testigos o que cuando se verifican se derrumban como castillo de naipes, el Mecanismo tuvo la osadía de emitir un veredicto de culpabilidad contra un Estado entero, la República Árabe Siria. Al hacerlo, los dirigentes del Mecanismo empañaron su propia reputación e inscribieron su nombre en la vergonzosa historia de especulaciones políticas sobre Siria. Sin embargo, sabemos que no tiene sentido culpar solo al Mecanismo. Sencillamente, ha funcionado como medio para lograr un fin ejecutando las instrucciones políticas de quienes mueven los hilos. Sabemos quiénes son.

Sin embargo, queremos preservar el Mecanismo. El proyecto de resolución (S/2017/968) que presentamos

primero hoy y que ahora vuelve a presentar Bolivia, y que se someterá ahora a votación, tiene por objeto ampliar el mandato con mejoras considerables en la calidad de la labor del Mecanismo, y hacerlo corresponder con las elevadas normas de la Convención sobre las Armas Químicas. No tenemos la intención de infringir la independencia de los investigadores del Mecanismo. La tarea consiste en establecer los parámetros claros y transparentes para sus actividades, lo cual contribuiría a impedir que se sigan manipulando las actividades de la investigación, como ha sucedido hasta ahora con la información proporcionada por los opositores del Gobierno sirio.

En el proyecto de resolución se orienta al Mecanismo que investigue de conformidad con la práctica de la Convención sobre las Armas Químicas, trabajando directamente en los lugares reales en los que han ocurrido los incidentes de armas químicas y utilizando toda la gama de métodos y medios de que dispone. El Consejo de Seguridad debe ser informado de inmediato sobre posibles problemas de acceso. Si no es posible llevar a cabo una investigación sobre el terreno, proponemos que el Mecanismo preserve los resultados de su propia investigación y las conclusiones aisladas de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ hasta que sea posible llevar a cabo una investigación completa fortaleciendo los vínculos entre las dos entidades y permitiéndoles funcionar de la manera más eficaz posible.

No podemos considerar concluida la investigación sobre el incidente del gas sarín en Jan Shaijun hasta que el Mecanismo haya visitado el lugar y recogido muestras en la base aérea de Sha'irat. En el proyecto de resolución figuran disposiciones específicas con ese fin. Se orienta al Secretario General que formule recomendaciones adicionales para desarrollar la capacidad del Mecanismo en un plazo de 20 días y exige al Consejo de Seguridad que examine con celeridad esas propuestas.

Estamos convencidos de que el Mecanismo debe adoptar un enfoque más responsable a su obligación de conformidad con el mandato del año pasado para investigar los actos relacionados con sustancias químicas por parte de agentes no estatales. Hasta la fecha, no se han observado actividades de ese tipo y se ha hecho caso omiso a las numerosas reclamaciones de Siria a ese respecto, presentadas como parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

En nuestra revisión del proyecto de resolución, intentamos en la mayor medida posible tener en cuenta las opiniones de nuestros asociados del Consejo de

Seguridad, y hemos incluido algunas ideas de los Estados Unidos y de algunos otros miembros del Consejo. En particular, acordamos extender el mandato por un año y no seis meses, conforme lo estipulado en las resoluciones 2235 (2015) y 2319 (2016). Estábamos dispuestos a corregir el párrafo de la parte operativa respecto de la reevaluación de las conclusiones de los informes del Mecanismo del año pasado, limitándolo únicamente al episodio en la zona de Sarmin. En aquel momento, el Mecanismo basó sus conclusiones en una versión en la que una bomba de barril llena de cloro cayó de una gran altura en un respiradero de ventilación de un diámetro similar al de la bomba, aunque el propio Mecanismo lo consideró poco probable e increíble.

Exhortamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que voten a favor del proyecto de resolución, que, junto con Bolivia y China, presentamos a su consideración.

**Sra. Haley** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hay algunas cosas que creo que debemos tener en cuenta aquí. Creo que mucho tiene que ver con la autenticidad — si se utilizó o no; con los agentes, si se podía confiar en ellos o no; con el proceso de cómo se manejó todo eso; y a partir de ahí hacia dónde vamos. Habida cuenta de ello, deseo formular algunas observaciones.

En primer lugar, todos votamos. Votamos que íbamos a seguir las reglas. Consideraríamos primero el proyecto de resolución ruso (S/2017/933) y luego el proyecto de resolución de los Estados Unidos (S/2017/962). Bolivia le faltó completamente el respeto al Consejo al cambiar de opinión y no tratar la cuestión con seriedad para emitir su voto después de la votación sobre el proyecto de resolución de los Estados Unidos. Tendremos esa votación, y tendremos el mismo resultado. Para un miembro que siempre dice que quiere ser transparente, no había nada de transparente al respecto. Bolivia realmente intentó engañar a todo el Consejo, y corresponde solo a Bolivia lidiar con eso.

En segundo lugar, los Estados Unidos tomaron muy en serio el proyecto de resolución. El Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas es un Mecanismo en el que creemos firmemente. Nos comprometimos de buena fe con Rusia cuando presentamos por primera vez el Mecanismo. Lo establecimos por una razón, porque se siguen utilizando armas químicas en Siria, y siguen muriendo personas a causa de ello. Por eso, sabíamos la importancia del Mecanismo. Me alegró escuchar a Rusia decir cuán importante es el Mecanismo.

Sin embargo, lo fascinante es que Rusia ahora encuentra de repente numerosas deficiencias en el Mecanismo, pero nunca encontró ninguna cuando responsabilizamos al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Las deficiencias no parecían existir entonces. Solo surgieron cuando se culpó a Siria. ¿Por qué? ¿Acaso el proceso fue diferente? ¿Los expertos no lo hicieron de la misma manera? ¿Trataron al EIIL diferente de la manera en que trataron a Siria? ¿Es eso lo que queremos decir? Entonces, ¿dónde está nuestra responsabilidad? Nuestra responsabilidad es velar por que el Mecanismo siga siendo independiente.

Ahora hay un nuevo proyecto de resolución. Por cierto, los Estados Unidos trabajaron con todos y cada uno de los miembros del Consejo en el proyecto de resolución, hasta con Rusia. Aunque no quiso participar con nosotros, tuvimos en cuenta las cosas que sabíamos que podíamos incluir en el proyecto de resolución y tenemos los cambios. Le mostré a Rusia esos cambios, y Rusia luego dijo que no tenía intención de votar a favor de él desde el mismo principio y que siempre iba a vetarlo. Una vez más, no fue sincero porque Rusia debería habernos dicho a todos que ésa era su intención desde el principio.

Permítaseme referirme ahora al proceso. Hay otro proyecto de resolución sobre la mesa. De repente, Rusia presenta un proyecto de resolución y China se le suma. Ninguno de ellos contactó a ningún país en el Consejo. Ninguno de ellos de ellos celebraron consultas y ninguno de ellos quisieron examinarlo. Para ellos, todo era un juego, en el que lo contrarrestarían con algo más, y lo hicieron. Todos aún podemos verlo, y puedo decirles lo que pensamos. Quieren un Mecanismo que no tenga independencia. Quieren un Mecanismo que no presente informes. Quieren un Mecanismo que puedan microgestionar, o que cualquier miembro pueda microgestionar. Ese es el Mecanismo que quieren. Eso es lo que pretenden.

Hoy, he oído a muchos de mis amigos en el Consejo hablar sobre esta vergonzosa situación. Es una vergüenza que el Consejo no esté unido. Es vergonzosa que permitamos que esto ocurra. No. Lo vergonzoso es que se renueve el Mecanismo. Lo vergonzoso es que a todos les preocupe a quién van a molestar, y no piensen en las personas que fueron objeto de ataques con armas químicas.

Para percatarse de la importancia de lo que este mecanismo de investigación haría, también tenemos que ser conscientes de cuándo un país está jugando con la vida de las personas. Eso es exactamente lo que está sucediendo aquí, y ha sucedido 10 veces. Así lo hemos constatado: 10 vetos diferentes. Además, puedo decir que lo único que hoy se ha demostrado es que no se puede confiar en

Rusia en el proceso político en Siria. Rusia no será un agente bueno ni fiable porque quiere controlar quién tiene la culpa; quiere controlar lo que sucede; quiere controlar todo esto, porque quiere trabajar con el Irán y Siria para asegurarse de que tiene todo bajo control. Si alguien está de acuerdo con eso, entonces que adopte una decisión. Los Estados Unidos no están de acuerdo con eso.

Por tanto, debo decirles que a lo largo de este proceso, tuvimos la gran amabilidad de tratar de trabajar con todos ustedes —como hacemos siempre— porque creemos que todos los miembros son importantes. Podemos reír y trabajar con ustedes e incorporar los cambios, pero a los Estados Unidos no les faltarán al respeto. Durante semanas, trabajamos en un proyecto de resolución, y luego dieron la vuelta y dijeron: “¿No podemos pensar en otra cosa?” Tengo un proyecto de resolución donde he incorporado todos los cambios solicitados, pero resulta que ahora permitiremos que un miembro, básicamente, dé luz verde al uso de armas químicas en Siria.

Diré a mis amigos de Rusia lo siguiente: el próximo ataque con armas químicas será culpa de ustedes. Las próximas fotografías que muestre serán imputables a ustedes. Al no tener el Mecanismo, básicamente le están diciendo al mundo entero que pueden usar armas químicas. Eso es de lo que deberíamos avergonzarnos hoy.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:*

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Kazajstán, Federación de Rusia

*Votos en contra:*

Francia, Italia, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

*Abstenciones:*

Egipto, Etiopía, Japón, Senegal

**El Presidente** (*habla en inglés*): Se han emitido 4 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones. El proyecto de resolución no ha sido aprobado porque no ha obtenido el número de votos necesario.

Tienen ahora la palabra aquellos miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

**Sr. Aboulatta** (Egipto) (*habla en árabe*): No tenía la intención de volver a hacer uso de la palabra, pero debo expresar mi más profundo pesar por lo que ha sucedido hoy en el Consejo y la manera en que se ha transformado de un órgano a cargo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en un espectáculo mediático.

Reitero que nos abstuvimos en la votación sobre ambos proyectos de resolución solo después de haber desplegado ingentes esfuerzos para conciliar posiciones diferentes y mejorar el funcionamiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas, pero sin poner en peligro su independencia. Vimos margen para el consenso y tratamos de consolidarlo. No obstante, no se aprovechó esta oportunidad, y la polarización continuó hasta que alcanzamos el resultado de hoy.

Reafirmo que el consenso es posible. Hay margen para el consenso si tenemos suficiente fuerza de voluntad. Estamos dispuestos a proseguir nuestros esfuerzos para preservar el Mecanismo y su independencia.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania votó en contra del proyecto de resolución propuesto inicialmente por la Federación de Rusia (S/2017/968) por varios motivos.

En primer lugar, consideramos que este documento es un intento deliberado de socavar la credibilidad e independencia del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y la Misión de Determinación de los Hechos en la República Árabe Siria.

En segundo lugar, como se desprende del texto, el objetivo del proyecto es crear obstáculos artificiales e injustificados que impidan las investigaciones independientes. Además, el intento de microgestionar el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas y la Misión de Determinación de los Hechos en la República Árabe Siria no es más que un esfuerzo mal disimulado para sabotear la labor de la Misión y del Mecanismo.

En tercer lugar, también cabe mencionar que el documento no estaba abierto a la negociación en el Consejo. Ello dice mucho de la disposición de sus autores de alcanzar un verdadero acuerdo al respecto y, por cierto, contribuir al proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos (S/2017/962), que fue el producto de negociaciones auténticas.

En general, no podemos apoyar una hipótesis, cuyo único objetivo es proteger a cualquier precio a los

responsables de delitos atroces en Siria frente a la rendición de cuentas.

**Sr. Bessho** (Japón) (*habla en inglés*): El Japón no apoya el proyecto de resolución presentado inicialmente por la Federación de Rusia (S/2017/968) porque no respaldamos su evaluación de la labor anterior del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas.

Si bien tomamos nota de la disposición de Rusia de considerar la posibilidad de renovar el mandato del Mecanismo, así como su deseo de mejorar su labor, a nuestro juicio, la mejor manera de mantener el Mecanismo en funcionamiento se describió en el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2017/962), que no se aprobó. No hay cambio alguno en el hecho de que el Consejo es, en última instancia, el responsable de garantizar la rendición de cuentas por el uso de armas químicas. Una vez más, insto sinceramente a todos los miembros del Consejo a que no abandonen nuestros esfuerzos y continúen los debates para encontrar una manera de impedir que sigan utilizándose las armas químicas en Siria y de no permitir la impunidad.

**Sr. Wu Haitao** (China) (*habla en chino*): China condena enérgicamente el uso de armas químicas en Siria. Apoyamos las investigaciones sobre estos incidentes a fin de someter a la acción de la justicia a los responsables de dichos incidentes y los responsables del desencadenamiento de los ataques con armas químicas.

Abogamos por que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas continúe su labor. En el proyecto de resolución (S/2017/968) sobre el que votó el Consejo figura la propuesta de renovar el mandato del Mecanismo durante un año, se condenan los ataques con armas químicas en Siria, se exigen investigaciones y se expresa preocupación por el uso de armas químicas por parte de agentes no estatales, incluidas las organizaciones terroristas. También se pretende mejorar los métodos de trabajo y el mandato del Mecanismo y reforzar la investigación y la recopilación de pruebas *in situ*, y se proponen medidas específicas para mejorar la labor del Mecanismo y garantizar la fiabilidad y credibilidad de las conclusiones de sus investigaciones.

China apoyó el proyecto de resolución y votó a su favor. Lamentamos el hecho de que no haya sido aprobado.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estamos profundamente decepcionados por el hecho de

que nuestra iniciativa, que estaba orientada a ampliar y mejorar cualitativamente la labor del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas en la investigación de casos de uso de armas químicas en Siria no haya logrado conseguir el apoyo requerido.

Presuponíamos que diversos trucos se utilizarían con la intención de culpar a Rusia por un posible cese de las actividades del Mecanismo. El 24 de octubre, exactamente con esa intención, fuimos obligados a ejercer nuestro veto cuando, en primer lugar, no había necesidad de votar (véase S/PV.8073). No descartamos la posibilidad de que la intención de desacreditar a nuestro país haya reemplazado a la de salvaguardar el Mecanismo. Ahora escucharemos numerosos comentarios de nuestros colegas en torno a esta mesa, que estarán dirigidos a la prensa. El mundo se verá inundado de mentiras sobre lo sucedido hoy en el Consejo de Seguridad. Como es costumbre, toda la culpa recaerá sobre Rusia.

Tengo la impresión de que nadie me escucha o me oye cuando hablo. Todo lo que dije en mi declaración, que en realidad fueron dos declaraciones, fue esencialmente ignorado. Se nos acusó de no participar en las consultas, aun cuando nos reunimos al menos tres veces a nivel de expertos con nuestros colegas de los Estados Unidos. Se nos acusó de decir desde el principio que no permitiríamos que se aprobara el proyecto de resolución de los Estados Unidos. Eso es cierto, porque el proyecto de resolución propuesto por los Estados Unidos afianzaba los errores fundamentales del Mecanismo. No obstante, propusimos nuestra iniciativa. Se nos acusó de estar intentando jugar con este asunto. Consideramos que no somos nosotros los que estamos jugando, sino que son otros los que juegan a costa nuestra. Se nos dijo que acogemos con beneplácito los resultados de la labor del Mecanismo de Investigación Conjunto cuando son los terroristas los acusados de realizar ataques químicos, mientras al mismo tiempo encubrimos al Gobierno sirio. Eso es falso.

Estamos denunciando la flagrante falta de profesionalismo del Mecanismo, que probablemente sea deliberada. Por citar un ejemplo correspondiente a otro ámbito, en un argumento presentado en el séptimo informe del Mecanismo de Investigación Conjunto (S/2017/904, anexo), para apoyar la acusación de que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) utilizó mostaza sulfurada en Um Housh, la única prueba presentada fue la afirmación de que en el pasado se había observado al Estado Islámico en el Iraq y el Levante utilizar esa sustancia mientras que al otro grupo involucrado en el

asunto no se le había visto hacerlo. ¿Acaso es eso una investigación profesional? Es sencillamente ridículo.

Estamos firmemente convencidos de que quienes estén prestando atención se darán cuenta de lo que en realidad está ocurriendo. Permítaseme reiterar que en los últimos años Rusia, como parte responsable en la Convención sobre las Armas Químicas, ha realizado una gran labor en lo que respecta a la desmilitarización química de Siria, lo que incluye, entre otras cosas, ayudar a establecer el Mecanismo de Investigación Conjunta y dar su apoyo esa entidad. Durante todo ese tiempo hemos trabajado de manera sistemática para mejorar la eficacia de su labor, sin que algunos de nuestros asociados occidentales hicieran ningún esfuerzo por llegar a un entendimiento. Hoy quedó absolutamente claro que necesitamos un mecanismo robusto y profesional que ayude a prevenir la propagación de la amenaza del terrorismo químico en la región, pero lo que otros desean es una entidad títere que les permita manipular la opinión pública y que, sobre la base de información falsa, acuse repetidamente al Gobierno de Siria de violar las normas internacionales.

Quienes votaron en contra del proyecto de resolución presentado por Rusia y China son plenamente responsables del cese de las operaciones del Mecanismo de Investigación Conjunto.

**Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias nuevamente y felicitarlo por su conducción de esta sesión.

Estamos, por supuesto, frustrados como la mayoría de los miembros que se encuentran alrededor de esta mesa, por un nuevo fracaso colectivo al no haber podido conjuntamente ampliar el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación. Vengo de un país que nunca ha usado armas químicas. Vengo de una región que está resolviendo su último conflicto armado, de una región libre de armas nucleares y de una región que creo ha demostrado su respeto al derecho internacional y a las Naciones Unidas en reiteradas oportunidades.

La distinguida representante de los Estados Unidos ha señalado en este Salón que Bolivia le ha faltado el respeto al Consejo y que no ha actuado con transparencia. Bolivia rechaza categóricamente esas acusaciones. Son absolutamente inaceptables y alejadas de la verdad. Bolivia no va a disculparse por utilizar el reglamento del Consejo de Seguridad. Cuando apoyamos el proyecto de resolución presentado por Rusia (S/2017/933), al inicio de esta sesión, era obvio y evidente que íbamos a utilizar este mecanismo que señala el reglamento. El

hecho de que no tengan un buen asesoramiento jurídico no les permite acusar a una delegación que está en igualdad de condiciones y tiene los mismos derechos de falta de transparencia o de querer faltarle el respeto al resto de los miembros del Consejo.

Hablando de transparencia y de querer faltarle el respeto al Consejo de Seguridad, tal vez debamos recordar la sesión que celebramos aquí el 7 de abril. Durante las consultas cerradas, cuando todos estábamos trabajando para aprobar un proyecto de resolución sobre la situación en Siria, ¿acaso fueron transparentes los Estados Unidos? ¿Acaso no le faltaron al respeto al Consejo de Seguridad cuando estábamos tratando de buscar una salida a esa situación y los Estados Unidos preparaban un bombardeo a una base militar siria, en violación de la Carta de las Naciones Unidas con una acción unilateral inaceptable? Bolivia rechaza categóricamente esas acusaciones.

De todos modos, Bolivia continuará trabajando para que se amplíe el mandato de Mecanismo Conjunto de Investigación. Esperamos que dejemos atrás estos espectáculos mediáticos y esta lógica de culparnos los unos a los otros de falta de responsabilidad, y que realmente les demos una luz de esperanza a las víctimas del uso de armas químicas, no solo en Siria sino en cualquier otro lugar del mundo. Reitero que abrigamos

la esperanza de que las negociaciones futuras terminen exitosamente con la ampliación de ese mandato.

**Sr. Nebenzia** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Seré breve. Realmente olvidé referirme a tres cuestiones que creo que es importante mencionar hoy. En primer lugar, deseo sinceramente darle las gracias, Sr. Presidente, por la manera en que ha conducido la sesión de hoy. Ha sido una sesión difícil, pero usted logró dirigirla de manera realmente presidencial. En segundo lugar, deseo recordar brevemente algo que olvidé mencionar, a saber, nuestro proyecto de resolución alternativo (S/2017/933) no fue presentado ayer, sino que ha estado ante el Consejo desde el 7 de noviembre.

Por último, deseo hacer notar, pues olvidé mencionarlo en mis declaraciones anteriores, que si bien está claro que Bolivia no necesita la protección de Rusia, si necesita apoyo. Considero que las acusaciones de falta de transparencia formuladas por la representante de los Estados Unidos contra el representante de Bolivia respecto del proceso de hoy estuvieron absolutamente injustificadas. Lamentablemente, vimos mucha menos transparencia en nuestras contrapartes en las negociaciones a lo largo del proceso de votación de hoy.

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*